## REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPOURABA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA Fecha: 14/12/2015 Hora: 11:39:00 Folios: 1





### Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

#### **Apartadó**

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la señora **ERIKA ZULAY YEPES BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.630.474 de Medellín, mediante comunicación radicada con el No. 200-34-01-60-5483 del 02 de diciembre de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales industriales en cantidad de 0.040 lts, con localización de punto de descarga X: 8°00,416 Y: 76°36,961 generadas en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-25596 y Escritura pública N° 97 del 21 de marzo de 2013, ubicada corregimiento Currulao, Municipio de Turbo del Departamento de Antioquia.

Que el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-25596 y Escritura pública N° 97 del 21 de marzo de 2013 es propiedad de las señoras ERIKA ZULAY YEPES BEDOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.630.474 de Medellín y MARIA REINA MEDINA DE BUILES identificada con cédula de ciudadanía N° 32.516.165 de Medellin.

Que la señora MARIA REINA MEDINA DE BUILES identificada con cédula de ciudadanía N° 32.516.165 de Medellin autoriza a la señora ERIKA ZULAY YEPES BEDOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.630.474 de Medellín, para adelantar el presente trámite.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de permiso de vertimientos, Folio 1.
- Documento Fotocopia de cédula de ciudadanía de Erika Zulay Yepes Bedoya, Folio 2.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Maria Reina Medina de Builes, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria Nº 034-25596, Folios 4-7.
- Fotocopia de poder para uso del predio por Maria Reina Medina de Builes, Folio 8.
- Fotocopia de Escritura pública Nº 97 del 21 de marzo de 2013, folios 7-10.
- Documento técnico de sistema de captación y distribución el agua, Folios 9-12.
- Certificado de uso del suelo, Oficio 13.



## Auto de Iniciación de Fráncisco Nogo 03 50 01 0807-2015 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental



- Documento técnico de evaluación de impacto ambiental. Folios 14-48
- Documento técnico de plan de gestión del riesgo, Folios 49-81.
- Caracterización de aguas, Folios 82-84.
- Dos (2) Planos, Folio 85.
- Fotocopia del registro Único tributario RUT, Folio 86.
- Copia de Factura Nº 0030244, Folio 88.
- Recibo de caja nº 0003953, Folio 89.3

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales industriales generadas en el predio identificado con matrícula inmobiliaria Nº 034-25596.

Que la señora ERIKA ZULAY YEPES BEDOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.630.474 de Medellín, mediante recibo de caja N°0003953 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS M/L (\$556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: "Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo".

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... "Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos".

En mérito de lo expuesto este Despacho,

#### DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS para las aguas residuales industriales en cantidad de 0.040 lts, con localización de punto de descarga X: 8°00,416 Y: 76°36,961' generadas en el predio identificado con matrícula inmobiliaria Nº 034-25596 y Escritura pública Nº 97 del 21 de marzo de 2013, ubicada corregimiento Currulao, Municipio de Turbo del Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la señora ERIKA ZULAY YEPES BEDOYA identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.630.474 de Medellín.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente Nº 200-165105-352/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.



CORPOURABA

### Auto de Iniciación de Tramite Na 200-03-50-01-0607-2015

5 Corpourate

Por el cual se declara iniciada una actuaçión administrativa
Ambiental

**SEGUNDO.** Remitir las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

**TERCERO.** Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**CUARTO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó

**QUINTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**SEXTO**. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó		Fecha
Erika Vélez Marín	BRAVEIBLA	11 de Diciembre de 2015

Expediente 200-165105-352/15



# Auto de Iniciación de Communita (No. 100 03.50 01 0607 2015) Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental Restres: 1/4//1/2/2/2015 Hours: 1111.339.000 Robbs: 11

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_Firma\_

Desfijado hoy\_\_\_\_/\_\_\_Firma\_



DILIGENCIA DE NOTIFICACION P	ERSONAL
	En la ciudad y fecha
antes anotadas, a las	notifiqué personalmente el contenido de
Auto Iniciación de Trámito	e N° 200-03-50-01-0607-2015 a
	, identificado
con cédula de ciudadanía No	expedida en
de recibir copia del mismo.	de su contenido firma en constancia, luego
EL NOTIFICADO	QUIEN NOTIFICA